



une
La Ciudad

OTORGA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS PARA EL PROYECTO "CONDOMINIO 32 VIVIENDAS VILLA O'HIGGINS", DE LA COMUNA DE COPIAPO, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. 255 (V. Y U.) DE 2006.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

000126

COPIAPO,

05 MAYO 2020

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley Nº18.575 Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley Nº16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo Nº397 (V. y U.) publicado en el D.O en fecha 08.02.1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
5. El Decreto Supremo Nº 255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
6. La Resolución Exenta Nº6042, (V. y U.) de fecha 14 de mayo de 2017, que delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones posteriores.
7. La Resolución Exenta Nº1.115 (V. y U.), de fecha 15 de mayo de 2019, que llama a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales para las regiones que allí se indican, modificado por la Resolución Exenta Nº1.792 (V. y U.), de fecha 08 de agosto de 2019, y por la Resolución Exenta Nº2.216 (V. y U.), de fecha 27 de septiembre de 2019.
8. La Resolución Exenta Nº29 (S.R.M.), de fecha 31 de enero de 2020, que aprueba nómina de postulantes seleccionados de la Región de Atacama, correspondiente al llamado efectuado por la Resolución Exenta Nº1115 (V. Y U.), de fecha 15.05.2019 y sus posteriores modificaciones, para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por el Capítulo Segundo de la atención a Condominios de Vivienda Sociales.
9. El Ordinario Nº54 de fecha 25 de marzo de 2020, emitidos por la Entidad Patrocinante de la I. Municipalidad de Copiapó, solicitando prórroga para el inicio de obras del proyecto "Condominio 32 viviendas Villa O'Higgins", de acuerdo a lo establecido en el D.S. 255, (V. y U.), de 2006 en su artículo Nº21 letra I, argumentando su solicitud en atención a la contingencia nacional de salud que actualmente afronta nuestro país y al estado de catástrofe decretado.
10. El Ordinario Nº936 de fecha 24 de abril de 2020, del SERVIU Atacama, en virtud del cual solicita prórroga para el inicio de obras del proyecto "Condominio 32 viviendas Villa O'Higgins", argumentando su solicitud por la contingencia que aqueja a nuestro país por el COVID-19.
11. Que las circunstancias descritas por la Entidad Patrocinante de la I. Municipalidad de Copiapó no son imputables a los beneficiarios ni a ella misma.
12. La Resolución Nº7 del año 2019 de la Contratoría General de la República., que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
13. La Resolución TRA Nº1263 de 15 de diciembre de 2018 en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento Nº152 de fecha 03 de diciembre de 2014 y publicado en el D.O con fecha 06.12.2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCIÓN

OTÓRGASE NUEVO PLAZO de 30 días corridos, contados desde la fecha de la presente resolución, para dar inicio a las obras del proyecto "Condominio 32 viviendas Villa O'Higgins" de la comuna de Copiapó, correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROCÍO DIAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)

GRA/FAG/EFL
TRANSCRIBIR A:

- SERVIU Región de Atacama.
- Dpto. OO.HH SERVIU Atacama.
- Dpto. Planes y Programas SRM.
- Profesional Gestión PGS SRM.
- Sección Jurídica SRM
- Oficina de Partes

Nº Interno Jurídica 92/2020

Ley de Transparencia Art. 7/g

Resolución con VB por mail electrónico de fecha 04.05.2020. (Emergencia sanitaria Covid-19).